

# EXPLORACIONES MINERAS DE D. ALFREDO CAZABAN EN BÉLMEZ DE LA MORALEDA.

*Rufino Illán Rueda*

## **Resumen**

De los cientos de denuncias que sobre minas se hicieron en la provincia de Jaén en el primer cuarto de siglo XX algunas de ellas corresponden a D. Alfredo Cazabán. Testimonio de ello queda en las publicaciones del Boletín Oficial de la Provincia donde se puede rastrear todo el proceso de tipo administrativo, económico y práctico de la puesta en funcionamiento de una explotación minera. Con el nuevo siglo la actividad minera se resiente otra vez de la atonía económica general que afecta a toda la provincia. Será en el sector extractivo minero de los municipios de Linares y de la Carolina donde se manifieste con más crudeza esta crisis. No obstante hay un decidido interés en realizar nuevas prospecciones en otras áreas, y será la zona del Subbético de la provincia de Jaén, donde se hace notar este interés. Serán pequeñas explotaciones con un número de trabajadores entre 3 y 7, de una duración de entre un año y 10 años y con unos rendimientos muy escasos y sobre todo de muy difícil fiabilidad en lo poco que se conoce.

## **Summary**

There were hundreds of legal actions on mines in the Province of Jaén during the first quarter of the 20th century, some of them carried out by Mr Alfredo Cazabán. There is evidence of them in the publications of the Official Bulletin of the Province, where one can sift through the complete administrative, economical and practical processes involved in setting up and running a mine. With the new century, mines in the province suffer from the same economic apathy of the whole province. It will be in the mines of the Municipalities of Linares and La Carolina where this crisis will be deeper. Nevertheless, there will be a strong interest in opening new mines in other areas such as the Subbética area of the province. They will be small mines with three to seven workers for a period of one year to ten years with very low output and as far as we know, not very reliable.

**D**e los cientos de denuncias que sobre minas se hicieron en la provincia de Jaén en el primer cuarto de siglo XX algunas de ellas corresponden a D. Alfredo Cazabán. Testimonio de ello queda en las publicaciones del Boletín Oficial de la Provincia donde se puede rastrear todo el proceso de tipo administrativo, económico y práctico de la puesta en funcionamiento de una explotación minera.

Con el nuevo siglo la actividad minera se resiente otra vez de la atonía económica general que afecta a toda la provincia. Será en el sector extractivo

minero de los municipios de Linares y de la Carolina donde se manifieste con más crudeza esta crisis. No obstante hay un decidido interés en realizar nuevas prospecciones en otras áreas, y será la zona del Subbético de la provincia de Jaén, donde se hace notar este interés.

Serán pequeñas explotaciones con un numero de trabajadores entre 3 y 7, de una duración de entre un año y 10 años y con unos rendimientos muy escasos y sobre todo de muy difícil fiabilidad en lo poco que se conoce.

#### BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE JAEN.

Nº 17 . Jueves 7 de febrero de 1918.

Página 2. En ella se dice: Jefatura de Minas.

Don José Martínez Garrido, Ingeniero Jefe de la Provincia.

Hago Saber: Que Don Alfredo Cazabán y Laguna vecino de Jaén presentó en el Gobierno Civil de la Provincia a las nueve horas del día 18 del mes de diciembre último, una solicitud de Registro designando 20 pertenencias para la mina de carbón denominada la Fortuna, sita en el paraje que llaman Ramblilla y Huerta de los Marinos del Término municipal de Bélmez de la Moraleda, verificando la siguiente designación

Será punto de partida una estaca clavada en el sitio denominado Fábrica de Hierro, desde donde se medirán con dirección norte 500 metros para fijar la primera estaca; de 1ª a 2ª al O, 400 metros; de 2ª a 3ª al Sur, 500 metros; de 3ª al punto de partida E, 400 metros, cerrando el perímetro de las pertenencias solicitadas y cuyos rumbos al norte natural. En cumplimiento y para los efectos prevenidos en el artículo 24 de la Ley de 4 de Marzo de 1868, se anuncia por el presente edicto y término de 60 días, a fin de que tenga la publicidad correspondiente.

Jaén 5 de Enero de 1918.- J. Gregorio Martínez.

-2-E. 11.873

-Derechos, 11'90 ptas.

Las estacas de demarcación de los 200.000 metros cuadrados se clavaron en los parajes denominados Peñas de Castilla, Las Tres Cruces, Puente de Hierro y Kilómetro 81 de la carretera de Vilchez a Almería. La primera y somera calicata se hizo en la propiedad de D. Luis Ledesma. En la Jefatura de Minas Alfredo Cazaban hizo un depósito de 7 pesetas y 50 céntimos que era el 5 por 100, según Ley, que correspondía por el expediente que estaba en proceso de realización y que en principio son para cubrir los gastos de demarcación. Figura en el B.O. de

la Provincia con el nº 11.873. Hasta un total de 150 pesetas le restaban ingresar la cantidad de 142'50 ptas. El Ingeniero jefe en funciones que inicia el expediente es Don Ignacio Callejón.

El Ingeniero Jefe comunica al Gobierno Civil que procede su publicación el Boletín Oficial de la Provincia, ya que se cumplen todos los requisitos legales exigidos. El Gobernados Civil de la Provincial en estas fechas es Don Luis de Heredia.

Otro edicto de publicidad se envía al Ayuntamiento de Bélmez de la Moraleda para que sea expuesto en lugar concurrido durante un periodo de 60 días en la casa capitular, pasados los cuales el Alcalde Constituyente, en este caso D. Antonio Latorre López informa a la Jefatura de minas que se han cumplido todos los trámites pertinentes de acuerdo con la Ley. A partir de este momento procede su demarcación de acuerdo a lo solicitado, salvo mejor derecho y sin perjuicio de tercero. Se encarga de la demarcación al Ingeniero de Minas Sr. Dulce y se comunica al interesado (Alfredo Cazabán) de los días posibles de demarcación, que serian del 27 de abril al 5 de mayo de 1918.

#### BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE JAEN.

Nº 48 de 1918.

Sábado 20 de abril.

En la página nº 3 se dice:

Cuerpo Nacional de Ingenieros de Minas.

RELACION de las operaciones facultativas que se practicarán en los días y términos que a continuación se expresan.

DEL 25 DE ABRIL AL 2 DE MAYO.

CLASE DE OPERACIÓN: Demarcación.

Nº DE EXPEDIENTE: 11.873.

NOMBRE DE LA MINA: La Fortuna.

PARAJE EN QUE RADICA: Ramblilla y Huerta de los Marinos.

TÉRMINO: Bélmez de la Moraleda.

NOMBRE DEL INTERESADO: Alfredo Cazabán.

VECINDAD: Jaén.

REPRESENTANTE: El mismo.

MINAS COLINDANTES: La Virgen de la Paz, La Blanca doble (en Cortijo del Peñón y Barranco Prado Moral).

La demarcación ser realiza el día 30 de Abril de 1918 y la dirige Don Bonifacio.

Dulce Ibañez acompañado de Don Dagoberto García López, no concurrió el interesado y fueron testigos D. Pablo Fernández Lanzas, D. Donato Velez Rosales, vecinos de Bélmez. Las estacas de demarcación se pusieron en : 1ª en terreno inculto de dueño desconocido, la 2ª en olivar propiedad de D. Pedro Montavez, la 3ª en terrenos de Andrés el Bolo. La demarcación tenía unos linderos de terrenos francos. La roca predominante en los 200.000 metros demarcados es de tipo caliza que se encuadra en el periodo geológico del Triásico. El registro no está reconocido pero se señala la existencia de una mina declarada llamada La Blanca Doble lindera con la demarcación anterior. Hecho este trámite se informa al Gobierno Civil de que todo ha transcurrido sin ningún tipo de incidencia por lo cual se solicita, previo pago de costas en papel de reintegro antes de los 10 días desde la comunicación al interesado, el título de propiedad de acuerdo con lo dispuesto en el artº 53 del Reglamento de Minas de 1905.

El plazo de diez días pasa y don Alfredo Cazaban no presenta el papel de reintegro con lo cual y de acuerdo con el artº 93 del Reglamento de Minas, cancelar dicho expediente de la mina la Fortuna y publicarlo en el Boletín Oficial de la Provincia. Cosa que queda registrada y publicada en el nº 128 de dicho Boletín del año 1918, jueves 24 de octubre, página 1 se dice:

#### MINAS-ANUNCIOS

Habiendo quedado firmes los decretos declarando la cancelación de los registros mineros que se mencionan en el siguiente estado por no haberse consignado los derechos de título y superficie demarcada, quedan sin curso y fenecidos sus respectivos expedientes.

Hay trece cancelaciones y una de ellas es la de la mina la Fortuna.

Numero de expediente: 11.873.

Nombre de la mina: La Fortuna.

Término: Bélmez de la Moraleda.

Interesado: Alfredo Cazabán Laguna.

Vecindad: Jaén.

Jaén 15 de Octubre de 1918. El Ingeniero Jefe, J. Gregorio Martinez.

#### BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE JAEN

Numero 17.

Jueves 7 de febrero de 1918.

## JEFATURA DE MINAS

Don José Gregorio Martínez y Garrido, Ingeniero Jefe de Esta Provincia. Hago saber : Que Don Alfredo Cazaban y Laguna, vecino de Jaén, presentó en el Gobierno Civil de la provincia, a las nueve horas y un minuto del día 18 de Diciembre último, una solicitud de registro designando 20 pertenencias para la mina de carbón denominada Virgen de la Paz, sita en el paraje que llaman cortijos del Peñón, del término municipal de Bélmez de la Moraleda, verificando la siguiente designación:

Será punto de partida una estaca clavada en el sitio conocido con el nombre de Cortijo de Zumacar, desde el que se medirán con dirección Norte natural 500 metros para fijar la 1ª estaca; de 1ª a 2ª al O, 400 metros; de 2ª a 3ª al S, 500 metros y de 3ª al punto de partida al E, 400 metros, cerrando el perímetro de las 20 pertenencias solicitadas.

En cumplimiento y para los efectos prevenidos en el artículo 24 de la Ley de 4 de Marzo de 1868, se anuncia por el presente edicto y término de 60 días, a fin de que tenga la publicidad correspondiente.

Jaén 5 de Enero de 1918.-J.Gregorio Martínez

-3-E: 11.874.

-Derechos: 12'25 ptas.

En el Boletín Oficial de la Provincia de sábado 20 de abril de 1918 pagina nº 3 se dice lo siguiente:

CUERPO NACIONAL DE INGENIEROS DE MINAS.  
RELACION DE LA OPERACIONES FACULTATIVAS QUE SE  
PRACTICARÁN EN LOS DIAS Y TERMINOS QUE A CONTINUA-  
CIÓN EXPRESAN:  
DEL 27 DE ABRIL AL 4 DE MAYO

Clase de la operación: Demarcación.

Nº de Expediente: 11.874.

Nombre de la mina: Virgen de la Paz.

Paraje en que radica: Cortijos del Peñón.

Término: Bélmez de la Moraleda.

Nombre del Interesado: Alfredo Cazabán.

Vecindad: Jaén.

Representante: El mismo

Minas colindantes que se citan: Virgen de la Paz.

Dueño: Alfredo Cazabán.

Vecindad: Jaén.

La demarcación se realiza el día primero de mayo de 1918, asiste como Ingeniero del cuerpo de minas Don Bonifacio Dulce Ibañez, acompañado por el Ingeniero auxiliar Don Dagoberto García y López desde el paraje llamado Cortijos del Peñón (en realidad una cortijada), del término de Bélmez de la Moraleda. No asiste al acto el interesado ni nadie que lo represente. Asisten como testigos Don Pablo Fernández Lanzas y Don Donato Velez Rosales, vecinos de Bélmez de la Moraleda. Se comprueba la existencia de terreno franco y se procede con un mojón de piedra al lado de una estaca en terreno inculto del Cortijo del Zumacar. Los puntos de referencia son los de S<sup>a</sup> Mágina, otra de referencia el Cortijo de la Quica, y la tercera el Castillo de Bélmez. Las estacas se van clavando el terrenos propiedad de Raimundo Martos, Baltasar Arias, Gregorio Cordero. Son un total de 200.000 metros cuadrados. La roca predominante es la caliza y pertenece a la formación geológica del triásico. El criadero no está reconocido pero hay indicios de mineral de lignito.

Posteriormente se informa al Gobierno Civil de que no ha habido ningún tipo de incidencias ni reclamaciones con lo que se continua con el trámite que exige la vigente reglamentación sobre minas con escrupulosidad extrema.

El 3 de Julio de 1918 se notifica a Don Alfredo Cazabán la resolución de su expediente.

Las costas a pagar de acuerdo con el artículo 20 del Reglamento de 16 de Junio de 1905 eran las siguientes a Jefatura de Minas se aporta un 5 por 100, en este caso siete pesetas y cincuenta céntimos y a la tesorería de Hacienda ciento cuarenta y dos pesetas y cincuenta céntimos.

El Gobernador civil por estos años era Don Luis de Heredia y Gil, que informa favorablemente lo que se notifica a Don Alfredo Cazaban el 30 de Julio de 1918.

Han transcurrido 7 meses y 12 días para la resolución del conjunto de trámites legales que permitían la explotación de una mina de carbón. El 31 de diciembre de 1925 Alfredo Cazaban presentó en el Gobierno Civil escrito en el que manifiesta su deseo de renunciar a la explotación y de recuperar el depósito, correspondiente al canon de superficie, hecho para cubrir cualquier tipo de incidencias.

En total estuvo en explotación 6 años y 5 meses.

En el Boletín Oficial de la Provincia, martes 26 de enero de 1926, n<sup>o</sup> 11. página 2 hay la siguiente reseña:

## MINAS ANUNCIOS.

El Excmo. Sr. Gobernador, por decreto de esta fecha, ha tenido a bien admitir las renunciaciones, hechas por el interesado, de las concesiones mineras que a continuación se expresan, como así mismo declararlas caducadas y sus terrenos francos y registrables.

Número del catastro: 3.704./3.736.

Número del expediente: 11.874./11.980.

Nombre de la mina: Virgen de la Paz y Ampliación a la Virgen de la Paz.

Mineral: lignito/lignito.

Superficie en Hectareas: 20/60.

Término: B. de la Moraleda./ Idem.

Fecha en que presentó la renuncia: 30 de Diciembre 1925./idem.

Nombre del Dueño: Alfredo Cazaban./Idem.

Vecindad: Jaén./Idem.

Lo que se hace publico por medio del presente ... que firma el Ingeniero Jefe Antonio Maury.

BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE JAEN.-

NUMERO 63. PAGINA.1

SABADO 25 DE MAYO DE 1918

## JEFATURA DE MINAS.

D. José Gregorio Martínez y Garrido, Ingeniero Jefe de Minas de esta provincia.

Hago saber: que D. Alfredo Cazaban Laguna, vecino de Jaén, presentó en el Gobierno Civil de la Provincia, a las once horas del día 6 del mes de la fecha, una solicitud de registro designando 60 pertenencias para la mina de lignito denominada "Ampliación a la Virgen de la Paz", sita en el paraje que llaman Cortijo del Peñón, del término de Bélmez de la Moraleda, verificando la siguiente designación:

Será punto de partida el mismo de la mina "Virgen de la Paz" número 11874; desde dicho punto de partida se medirán al Norte 500 metros para fijar la 1ª estaca; de 1ª a 2ª al E. 200 metros; de 2ª a 3ª al S. 800 metros; de 3ª a 4ª al O. 100 metros; de 4ª a 5ª al S. 100 metros; de 5ª a 6ª al O. 800 metros; de 6ª a 7ª al N. 900 metros; de 7ª a 8ª al E. 300 metros; de 8ª a 9ª al S. 500 metros y de 9ª al punto de partida 400 metros, cerrando el perímetro.

En cumplimiento y para los efectos prevenidos en el artículo 24 de la Ley de 4 de marzo de 1868, se anuncia por el presente edicto y término de 60 días, a fin de que tenga la publicidad correspondiente.

Jaén 15 de mayo de 1918.-José Gregorio Martínez  
-141-E. 11.980

Con arreglo al artículo 20 del Reglamento de 16 de Junio de 1905 se obliga a ingresar en la Jefatura de Minas el 5 por 100, como depósito provisional, del trámite del expediente que ascendía a la cantidad de quince pesetas y cincuenta céntimos y el resto, como depósito definitivo, o sea el 95 por 100, debería ser ingresado en la Tesorería de Hacienda, cantidad que ascendía a doscientas noventa y cuatro pesetas y cincuenta céntimos. Por lo tanto el inicio de la explotación supuso, por parte de Alfredo Cazaban la cantidad de 310 pesetas. Era normal que los ingresos se hicieran en carta de pagos de las habituales Cajas de Depósitos que existían en todas las capitales de provincia.

Hechos esos trámites el Ingeniero Jefe, Gregorio Martínez y Garrido, enviaba el expediente al Gobierno Civil para que se admitiera definitivamente y se iniciara el siguiente paso.

Otro edicto se mandaba al ayuntamiento de la localidad, en este caso Bélmez de la Moraleda, para que fuera expuesto en lugar público y notorio, de acuerdo con la Ley. En cumplimiento y para los efectos prevenidos en el artículo 24 de la Ley de Bases de 4 de Marzo de 1868, se anunciaba mediante el edicto y término de 60 días, a fin de que tenga la publicidad correspondiente.

El ALCALDE CONSTITUCIONAL de Bélmez era en este año de 1918 D. Antonio Latorre López. A los 60 días el Alcalde devuelve al Ingeniero Jefe el edicto con un informe de su estricto cumplimiento. A partir de este momento de puede iniciar el trámite de la demarcación sobre el terreno y sin perjuicios de terceros que pudiera haber. La demarcación se efectúa durante los días comprendidos entre el 17 y el 24 de diciembre de 1918.

En el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE JAEN se indica lo siguiente en la página 2.

Clase de operación: demarcación.

Nº del expediente: 11.980.

Nombre de la mina: Ampliación a Virgen de la Paz.

Paraje en que radica: Cortijo del Peñón.

Término: Bélmez de la Moraleda.

Nombre del interesado: Alfredo Cazaban.

Vecindad: Jaén.

Representante: Juan Alcalá.



Minas colindantes que se citan: Virgen de la Paz. 11.874.

Dueño: Alfredo Cazaban.

Vecindad: Jaén.

Días previstos para la demarcación: Del 9 al 16 de diciembre de 1918.

En realidad la demarcación se hizo el día diecisiete de Diciembre de 1918 estando presente, en el trámite que daba cumplimiento a la orden del Sr. Gobernador Civil, el Sr. D. José Martínez Soriano, Ingeniero del Cuerpo de minas, el ingeniero auxiliar Víctor Manuel Gómez Izquierdo, reunidos en el paraje llamado Cortijo del Peñón, a fin de demarcar las sesenta pertenencias solicitadas por D. Alfredo Cazaban, que no concurrió al acto ni nadie que lo representara. Si estuvieron como testigos D. Pablo Fernández Lanzas y D. Antonio Rodríguez Montavez vecinos de Bélmez de la Moraleda.

Comprobada la existencia de terreno franco se procedió a colocar las estacas a la distancia y orientación anteriormente reseñada. La sesenta pertenencias equivalían a 600.000 metros cuadrados. Las Fincas donde se fueron colocando las diferentes estacas eran propiedad de D. Raimundo Martos, terreno de la Cruz, Este de Sierra Mágina, Cerro del Pelado, Baltasar Arias y Gregorio Hervás, Cortijo de la Quica.

Normalmente se hacía una descripción de la brújula empleada y una somera descripción del terreno acotado, roca dominante la caliza perteneciente a la formación geológica del triásico y del mineral que se pretendía extraer de la explotación, que era el lignito en este caso concreto.

No habiendo ningún impedimento en su demarcación se comunica esa situación al Gobernador Civil, que notificará al interesado la obligación del pago de tasas, a la Delegación de Hacienda, en un plazo no superior a 10 días de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 53 del Reglamento de minas de 16 de junio de 1905. El Depósito tenía por finalidad cubrir los gastos del trámite del expediente y servir de fondo para posibles percances de acuerdo con la Instrucción de 2 de agosto de 1908.

Todo este procedimiento se le notifica a D. Alfredo Cazaban el día 31 de enero de 1919.

Nuevamente el Ingeniero Jefe de la Delegación Provincial de Jaén Informa al Gobierno Civil para que de acuerdo con la legislación vigente conceda la propiedad de la mina Ampliación a la Virgen de la Paz, remitiéndose expediente a la Dirección General de Contribuciones de acuerdo con el artículo 14 del Reglamento de Impuestos mineros de 23 de mayo de 1911.

En conclusión, el trámite de este expediente se termina el 29 de julio de 1919.

El 31 de de Diciembre de 1925 Alfredo cazabán presenta en el Gobierno Civil escrito de renuncia de las minas ampliación a la Virgen de la Paz y Virgen de la Paz y reclama el depósito que hizo en su momento, de acuerdo con el artículo 94 y 103 del Reglamento de minas y del art. de Policía Minera. El escrito lo tramita y lo hace efectivo el ingeniero Jefe del momento D. Antonio Maury. Escrito de renuncia que se envía a la Dirección General de Rentas Públicas .

En el Boletín Oficial de la Provincia del día 26 de enero de 1926, nº 11 y en la página 2 se dice:

#### MINAS-ANUNCIO

El Excmo Sr. Gobernador, por decreto de esta fecha, ha tenido a bien las renunciaciones, hechas por el interesado, de las concesiones mineras que a continuas se expresan, cómo así mismo declararlas caducas y su terrenos francos y registrables.

Nº del Catastro 3.704

Nº del Catastro 3.736

Num. Del Expediente 11.874

Num. Del expediente 11.980

Nombre de la Mina.: La Virgen de la Paz  
Ampliación a Idem.

Mineral: Lignito

Lignito

Superficie en Hectáreas: 20.  
60.

Término Municipal: Bélmez de la Moraleda  
Bélmez de la Moraleda.

Fecha en que presentó la renuncia. 30 de diciembre de 1925.

Nombre del Dueño: Alfredo Cazabán Laguna.

Vecindad: Jaén.

Lo que se hace público por medio del presente , en virtud de lo prevenido en el artículo 103 del vigente reglamento de minería advirtiéndose que en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 179 del mismo, no pueden registrarse los terrenos de dichas minas hasta después de transcurridos ocho días completos , a contar desde el siguiente al que se publique este anuncio, y las nuevas solicitudes

serán admitidas en los dos siguientes al en que fine dicho plazo, de diez a catorce, en el negociado de Fomento del Gobierno Civil, debiendo someterse los registradores a lo preceptuado en el Real Decreto de Fomento de 13 de abril de 1913.

Jaén a 8 de enero de 1926.- El Ingeniero Jefe Antonio Maury.

#### ORGANISMOS CONSULTADOS.

- Instituto de Estudios Giennenses.
- Archivo de la Diputación Provincial de Jaén.
- Archivo Histórico Provincial de Jaén.
- Ayuntamiento de Bélmez de la Moraleda.
- Biblioteca Nacional.
- Biblioteca del Tribunal Superior de Justicia de la Junta de Andalucía.
- Biblioteca de la Facultad de Derecho de la Universidad de Granada.

